

Resolución D.FCE N° 051/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02 - ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR CON ID: 461017.

Ciudad del Este, 11 de marzo del 2025.-

Visto: El Dictamen Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas, que, conforme al análisis de las necesidades institucionales, se dictamina, dar continuidad al proceso, y;

Considerando: Que, la Ley N° 7021/2022 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/ 2024 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley N° 7021/2022;

Art.57.- Contenido de las bases de la contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamenta' N° 8127/00",

La Ley 7408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su Decreto N° 3248/25 del 19 de enero de 2024 "Por el cual se reglamenta el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025",

Que, la Máxima Autoridad Institucional, en cumplimiento a los requisitos señalados en las reglamentaciones vigentes, considera oportuno formalizar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, y;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones legales,

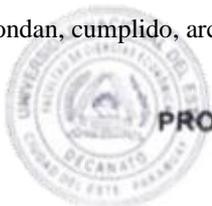
El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este,

Resuelve

Art. 1: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio del llamado a "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02 - ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR CON ID: 461017.

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo precedente, por medio de adenda en caso de ser necesario, conforme a las reglamentaciones establecidas en la materia.

Art. 3: COMUNICAR a quienes correspondan, cumplido, archivar.



PROF. DR. NÉSTOR DARIÓ ALMADA AGUIAR
DECANO

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional, constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.